



**UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EMPRESA**



RESOLUCIÓN DECANAL N° 927-2024-UNAJMA/FCE-D

San Jerónimo, 12 de diciembre de 2024.

VISTO:

La Resolución Decanal N° 338-2023-UNAJMA/FCE-D, de fecha 23 de noviembre de 2023; Resolución Decanal N° 009-2024-UNAJMA/FCE-D, de fecha 08 de enero de 2024; Resolución Decanal N° 448-2024-UNAJMA/FCE-D, de fecha 15 de julio de 2024; Resolución Decanal N° 715-2024-UNAJMA/FCE-D, de fecha 26 de setiembre de 2024; Resolución Decanal N° 787-2024-UNAJMA/FCE-D, de fecha 23 de noviembre de 2024; Resolución Decanal N° 857-2024-UNAJMA/FCE-D, de fecha 20 de noviembre de 2024; Carta N° 38-2024-UNAJMA/RDCT/EPC/UNAJMA, de fecha 06 de diciembre de 2024, con registro N° 3467; con Memorando N° 1719-2024-UNAJMA/FCE-D, de fecha 12 de diciembre de 2024, el decano de la Facultad de Ciencias de la Empresa, Dr. José Carlos Arévalo Quijano, dispone proyectar la resolución respectiva; y;

CONSIDERANDO:

Que, por Ley N° 28372 del 29 de octubre de 2004, se crea la Universidad Nacional José María Arguedas con sede en la Provincia de Andahuaylas, Región Apurímac; y por Resolución N° 035-2017-SUNEDU/CD del 02 de octubre de 2017, el Consejo Directivo de la SUNEDU, otorga la Licencia Institucional a la Universidad Nacional José María Arguedas;

Que, la Ley Universitaria Ley N° 30220 en el artículo 8, respecto a la autonomía universitaria, establece: "El estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: Normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico";

Que, en cumplimiento del Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional José María Arguedas, para la obtención del grado académico de bachiller y el título profesional, aprobado mediante Resolución N° 012-2023-CO-UNAJMA, de fecha 16 de enero de 2023, cuyo artículo 66 dice: La tesis es una modalidad de obtención de título profesional, que consiste en un trabajo de investigación científica o tecnológica, dentro de una línea de investigación establecida. Debe ser original e inédito y sustentada ante un jurado evaluador en acto público. Artículo 72. Con la aprobación del proyecto por parte de la Facultad, el tesista o tesistas tendrán un plazo máximo de dos años para la aprobación del proyecto y presentación de su informe final de la tesis. Solo por motivos debidamente fundamentados por el tesista o tesistas y con la aprobación del profesor asesor y/o coasesor, la Facultad podrá ampliar el plazo por una sola vez hasta por seis (06) meses adicionales;

Que, mediante Resolución Decanal N° 338-2023-UNAJMA/FCE-D, de fecha 23 de noviembre de 2023; se aprueba la inscripción del proyecto de tesis denominado: "Cultura financiera y nivel de endeudamiento de los socios de la Cooperativa de Ahorro y Crédito Són dor Pacucha, Andahuaylas, Apurímac - 2022", presentado por las Bachilleres Shirley Jhadyra Uscapi Huamán y Elizabeth Ramirez Vásquez, para la obtención del título profesional de Contador Público; designa a los docentes revisores integrado por la Mgtr. Raquel Álvarez Siguayro, docente revisor 1, el Mgtr. Eyner Yonel Bravo Franco, docente revisor 2 y la Mgtr. Artemio Montesinos Palomino, docente revisor 3, nombra al Mgtr. Percy Lima Román, asesor y al Mgtr. Roberto Leguía Hurtado, coasesor;

Que, con Resolución Decanal N° 009-2024-UNAJMA/FCE-D, de fecha 08 de enero de 2024, se aprueba la fe de erratas a la Resolución Decanal N° 338-2023-UNAJMA/FCE-D, de fecha 18 de diciembre de 2023, que aprueba la inscripción del proyecto de tesis denominado: "Cultura financiera y nivel de endeudamiento de los socios de la Cooperativa de Ahorro y Crédito Són dor Pacucha, Andahuaylas, Apurímac - 2022", presentado por las Bachilleres Shirley Jhadyra Uscapi Huamán y Elizabeth Ramirez Vásquez, para la obtención del título profesional de Contador Público; designa a los docentes revisores integrado por la Mgtr. Raquel Álvarez Siguayro, docente revisor 1, el Mgtr. Eyner Yonel Bravo Franco, docente revisor 2 y el Mgtr. Artemio Montesinos Palomino, docente revisor 3, nombra al Mgtr. Percy Lima Román, asesor y al Mgtr. Roberto Leguía Hurtado,



**UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EMPRESA**



RESOLUCIÓN DECANAL N° 927-2024-UNAJMA/FCE-D

San Jerónimo, 12 de diciembre de 2024.

coasesor;

Que, con Resolución Decanal N° 448-2024-UNAJMA/FCE-D, de fecha 15 de julio de 2024, se aprueba la ejecución del proyecto de tesis denominado: "Cultura financiera y endeudamiento de los socios de la Cooperativa de Ahorro y Crédito Sónдор Pacucha, Andahuaylas, Apurímac - 2024", presentado por las Bachilleres Shirley Jhadyra Uscapi Huamán y Elizabeth Ramirez Vásquez, para la obtención del título profesional de Contador Público;

Que, mediante la Resolución Decanal N° 715-2024-UNAJMA/FCE-D, de fecha 26 de setiembre de 2024, se aprueba la designación de jurados evaluadores de informe final (tesis) denominado: "Cultura financiera y endeudamiento de los socios de la Cooperativa de Ahorro y Crédito Sónдор Pacucha, Andahuaylas, Apurímac - 2024", presentado por las Bachilleres Shirley Jhadyra Uscapi Huamán y Elizabeth Ramirez Vásquez, para la obtención del título profesional de Contador Público, integrado por la Mgtr. Raquel Álvarez Siguayro, presidenta, Mgtr. Eyner Yonel Bravo Franco, secretario y el Mgtr. Artemio Montesinos Palomino, vocal, ratifica al Dr. Percy Lima Román, asesor y al Mgtr. Roberto Leguía Hurtado, coasesor;

Que, a través de la Resolución Decanal N° 787-2024-UNAJMA/FCE-D, de fecha 23 de noviembre de 2024, se recompone el jurado evaluador de informe final (tesis) denominado: "Cultura financiera y endeudamiento de los socios de la Cooperativa de Ahorro y Crédito Sónдор Pacucha, Andahuaylas, Apurímac - 2024", presentado por las bachilleres Shirley Jhadyra Uscapi Huamán y Elizabeth Ramirez Vásquez, para la obtención del título profesional de Contador Público, integrado por el Mgtr. Rogelio Domingo Cahuana Tapia, presidente, Mgtr. Eyner Yonel Bravo Franco, secretario y el Mgtr. Artemio Montesinos Palomino, vocal, ratifica al Dr. Percy Lima Román, asesor y al Mgtr. Roberto Leguía Hurtado, coasesor;

Que, mediante Resolución Decanal N° 857-2024-UNAJMA/FCE-D, de fecha 20 de noviembre de 2024, se aprueba el informe final de tesis: "Cultura financiera y endeudamiento de los socios de la Cooperativa de Ahorro y Crédito Sónдор Pacucha, Andahuaylas, Apurímac - 2024", presentado por las bachilleres Shirley Jhadyra Uscapi Huamán y Elizabeth Ramirez Vásquez, para la obtención del título profesional de Contador Público;

Que, mediante la Carta N° 38-2024-UNAJMA/RDCT/EPC/UNAJMA, de fecha 06 de diciembre de 2024, el Mgtr. Rogelio Domingo Cahuana Tapia, en su condición de presidente de jurado evaluador, en cumplimiento al Reglamento de Grados y Títulos de la UNAJMA, artículo 82, remite el acta de sustentación de tesis, donde se acuerda aprobar por UNANIMIDAD, a las bachilleres Shirley Jhadyra Uscapi Huamán y Elizabeth Ramirez Vásquez, obteniendo la siguiente calificación y mención:

Nota en escala vigesimal		Mención
Números	Letras	
17	Diecisiete	Muy bueno

Que, con Memorando N° 1719-2024-UNAJMA/FCE-D, de fecha 12 de diciembre de 2024, el decano de la Facultad de Ciencias de la Empresa, Dr. José Carlos Arévalo Quijano, dispone proyectar la resolución respectiva;

Por los considerandos expuestos y estando a las atribuciones conferidas al decano de la Facultad de Ciencias de la Empresa por la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la Universidad Nacional José María Arguedas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el acta de sustentación de tesis: "Cultura financiera y endeudamiento de los socios de la Cooperativa de Ahorro y Crédito Sónдор Pacucha, Andahuaylas, Apurímac - 2024", presentado por las bachilleres Shirley Jhadyra Uscapi Huamán y Elizabeth Ramirez Vásquez, para la



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EMPRESA
RESOLUCIÓN DECANAL N° 927-2024-UNAJMA/FCE-D



San Jerónimo, 12 de diciembre de 2024.

obtención del título profesional de Contador Público, logrando la siguiente calificación y mención:

Nota en escala vigesimal		Mención
Números	Letras	
17	Diecisiete	Muy bueno

ARTÍCULO SEGUNDO: RECONOCER las funciones ejercidas por el jurado evaluador integrado por el Mgtr. Rogelio Domingo Cahuana Tapia, presidente, el Mgtr. Eyner Yonel Bravo Franco, secretario, el Mgtr. Artemio Montesinos Palomino, vocal, al Dr. Percy Lima Román, asesor y al Mgtr. Roberto Leguía Hurtado, coasesor.

ARTÍCULO TERCERO: TRANSCRIBIR la presente resolución a los órganos estructurales de la Universidad y a los interesados.

ARTÍCULO CUARTO: REMITIR la presente resolución a la Oficina de Secretaría General para su conocimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL
JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
Dr. José Carlos Arévalo Quijano
DECANO

